**Solicitar autorización para la aprobación de nuevos envases para frutas, hortalizas, especias aromáticas, hongos y otros, para el comercio interno y la exportación**.

Las solicitudes deben realizarse para envases nuevos y para envases que, teniendo ya autorización para algunos productos, se utilizarán con otras especies vegetales no incluidas en autorizaciones anteriores.

Si sos propietario de una empresa comercializadora, empacadora de productos vegetales y fabricás envases en contacto con alimentos, necesitás la autorización de aprobación de los mismos ante el Senasa.

**100% digital**

**A quién está dirigido**Empresas comercializadoras, empacadoras de productos vegetales (frutas, hortalizas, aromáticas, hongos y otros) y fabricantes de envases y materiales en contacto con alimentos. Representantes de dichas empresas debidamente [apoderados en TAD.](https://www.argentina.gob.ar/tener-un-apoderado-en-tad)

**Qué necesito**

* Un dispositivo con conexión a internet.
* Documentos obligatorios digitalizados, a saber:
* Croquis del envase con sus medidas de luz interna: Ancho, Largo y Alto
* Fotos del envase exhibiendo su contenido, materiales de acondicionamiento, etc.
* Comprobante de pago del arancel (más Trámite Urgente si se solicitó)

**Cómo hago**

1. Ingresá a la Plataforma Trámites a distancia – [TAD](https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/dctramite;idTipoTramite=4934)  
2. Completá el formulario de **Solicitud**   
 Solicitud de autorización con el detalle de las características del envase: material, medidas de luz interna, ventilación, acondicionamiento de la mercadería, peso neto, etc., su esquema (croquis) y fotos.

3. Adjuntá toda la documentación digitalizada y confirmá que subió adecuadamente.

4. Finalizá el trámite

5. La CGFHyA notificará la Autorización emitida, que podrá bajar de la plataforma (recibir por mail).

6. Aboná el arancel que corresponda, ver [Medios de pago](https://www.argentina.gob.ar/senasa/medios-de-pago-habilitados-senasa) habilitados del Senasa.

**Coordinación General Frutas, Hortalizas y Aromáticas**Av. Paseo Colon N° 367 – Piso 5° frente - C1063ACD - CABA.  
Teléfonos: (54 + 11) 4121 5000 internos 5508/5507 ó 4121 5404 (directo)  
Correo electrónico: [lmeyer@senasa.gob.ar](mailto:lmeyer@senasa.gob.ar); [jbevilac@senasa.gob.ar](mailto:jbevilac@senasa.gob.ar)   
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17.

**Normativa:**

Resolución ex-SEAyG Nro. 88/1965: Reglamenta el Decreto-ley Nº 9244/63 en lo referente a frutas desecadas destinadas al mercado interno y a la exportación.

Resolución ex-SEAyG Nro. 1352/1967: Reglamenta el Decreto-ley N° 9.244 en lo referente a frutas secas destinadas al mercado interno y a la exportación.

Resoluciones ex-SAyG Nro. 145/1983: Aprueba como reglamentación del Decreto-Ley Nº 9244/63, en lo referente a frutas cítricas, el texto correspondiente compuesto de 21 capítulos y 136 apartados.

Resolución ex-SAyG Nro. 297/1983: Reglamenta las normas de tipificación, empaque y fiscalización de las Hortalizas frescas con destino a los mercados nacionales.

Resolución ex-SAyG Nro. 554/83: Aprueba reglamentación al Decreto 9244/63 en Frutas Frescas no Cítricas para Mercado interno y Exportación.

Resolución ex-SAGyP Nro. 749/1988: Autoriza a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola a dictar normas de comercialización para las hortalizas que se destinen a la exportación, en cuanto hace al empaque, calidad y envasado.

Resolución ex-SAGyP Nro. 251/1990: Modifica los apartados 66, 78, 91 y 104 de la Resolución ex SAG n° 145/83 referido al marcado de los envases.

Resolución IASCAV N° 203/1993: Autoriza a la ex Dirección de Calidad y Mercados para que proceda a la habilitación de envases, sistemas de empaque, acondicionamiento, conservación, modalidades de transporte y enfriamiento de frutas y hortalizas frescas y a la fijación de fechas tentativas de cosecha, etc.

Resolución SENASA N° 735/2011: Define las características de identidad, calidad, acondicionamiento, envasado, almacenamiento, transporte y presentación de pimentón destinado al consumo humano, en el mercado interno, importación y exportación.

**Cuál es el costo del trámite**$ 2.145